PLAN DE ACTIVIDADES DE ADMISION 2021-II

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO

OXFORD

TRUJILLO – LA LIBERTAD

2021 -II

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Trujillo, 31 de agosto de 2021

Resolución Directoral Nº 33-2021-*IESP "OXFORD" –D.G.*

VISTO:

El Proyecto de Plan de Trabajo de Admisión 2021 - II, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Oxford" de Trujillo, propuesto por la Comisión, que adjunta con un total de Once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en las Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública Privadas de sus Docentes.; la R.S.G. N° 075-2017MINEDU, modificado por la R.M. N° 118-2018- MINEDU; Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión, en Instituciones de Formación Inicial Docente Publicas y Privadas y la R.V. Nº 177-2021 – MINEDU. "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior"

Que se debe contar con el Plan de Trabajo de la Actividad denominada Proceso de Admisión 2021-II, documento que regula el desarrollo de las actividades relativas al mencionado evento;

Que, la Comisión de Admisión, ha estructurado y consensuado el proyecto de Plan de Trabajo para la Admisión – 2021 –II, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "OXFORD" de Trujillo, de acuerdo a la Normatividad legal vigente, por lo que es necesario su aprobación para su ejecución.

DE CONFORMIDAD: Con las normas precitadas, el Reglamento Interno Institucional y demás facultades conferidas;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, Plan de Trabajo 2021 –II para la Admisión 2021-II del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Oxford" de Trujillo, para su aplicación, con un total de Diez (10) folios.

SEGUNDO: PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente documento para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. Graciela Roxana Puentes Azabache
DIRECTORA GENERAL

PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN VIRTUAL 2021 -II

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Nombre del I:E:S:P:P : Oxford
2. Dirección Regional de Educación : La Libertad
3. Tipo de Gestión : Privada
4. Directora General : Graciela Roxana Puentes Azabache.
5. Ubicación : Jr. Túpac Yupanqui Nº 769 -Trujillo
6. Programas de Estudios que oferta : Educación Inicial
7. Directora General **:** Mg. Graciela Roxana Puentes Azabache.
8. Promotora : Prof. Nelly Rosario Alvitez Bazán.

II. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 29719, Ley que promueva la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia Nº 029-2020, que establece medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto Legislativo Nº 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior
- DS N° 011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. , el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU.
- DS N° 017-2012-ED, Aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo Nº 006-2020-MINEDU, que aprueba los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo Nº 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, prorrogado por los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064- 2020-PCM,

- Nº 075-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM y Nº 1352020-PCM, hasta el lunes 31 de agosto de 2020.
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19.
- Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU, modifica el numeral 3, los sub numerales 7.3 del numeral 7, los literales a), b), d), f), h), j), m), o), y t), del sub numeral 7.4 del numeral 7, los literales b), c), d), del sub numeral 7.5 del numeral 7, los numerales b), y c), del sub numeral 7.6 del numeral 7, el numeral 8, así como los anexos 1, 3, 4, 5 y 6 de los lineamientos Nacionales para el desarrollo del proceso de admisión 2017 en instituciones de formación inicial docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución de Secretaria General N° 057-2017-MINEDU, aprueba lineamientos Nacionales para el desarrollo del proceso de admisión 2017 en instituciones de formación inicial docente publicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución Ministerial Nº 729-2003-SA/DM, que aprueba el Modelo de Atención Integral de Salud.
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción al Coronavirus 2019-nCoV".
- Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV)".
- Resolución Ministerial N° 084-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 239-2020/MINSA, que aprueba los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19.
- RVM. N° 177-2021-MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior"
- RVM. N° 157-2020-MINEDU, la cual Deroga la norma técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico - productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19" y la norma técnica denominada "Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico – productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19"; aprobadas por la Resolución Viceministerial Nº 087-2020-MINEDU. Y Aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19". Y también Aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19"
- Resolución Viceministerial Nº 095-2020-MINEDU, que establece diversas disposiciones respecto al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados en el marco de la, emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19.

- Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 Instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación".
- RS No. 001-2007-ED, Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- RM N° 570-2018-MINEDU, Modelo de Gestión Educativo para la Escuela de Educación Superior Pedagógico

III. OBJETIVOS

1. Planificar, implementar y ejecutar las actividades correspondientes al Proceso de Admisión 2021 –II.
2. Estructurar el Cronograma para el Proceso de Admisión 2021 –II. del Programa de Educación Inicial.
3. Definir las fechas para ejecutar el Examen de Admisión 2021 – II. en el Programa Educativos de Educación inicial; según las metas aprobadas por el Ministerio de Educación.
4. Elaborar el Reglamento de Admisión con las normas estipuladas en la R.S.G. N° 0752017-MINEDU, modificado por la R.M. N° 118-2018- MINEDU, se aprueba el "cronograma para los procesos de admisión 2021 a las carreras de formación docente en institutos de educación Superior Pedagógica (IESP) públicos y privados."
5. Designar los equipos técnicos correspondientes a fin de que procedan a la elaboración de las normas e instrumentos de evaluación correspondiente al examen de admisión 2021 – II. además los informes al Ministerio de Educación y la Gerencia Regional de Educación.

IV. METAS

Nivel Educación Inicial : 30

V. ESTRATEGIAS

Las fases del Proceso de Admisión 2021–II son las siguientes:

FASE I: Conformación del Equipo Técnico para el proceso de Admisión 2021 – II.

- Reuniones con Docentes y personal del I.E.S.P.P." OXFORD" a fin de nombrar responsables del equipo Técnico de acuerdo a la especialidad y tipos de pruebas.

FASE II: Conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Reglamento de Admisión.

- Reuniones con Docentes y administrativos a fin de nombrar responsables de acuerdo a lo requerido en las normas vigentes

FASE III: Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2021 – II.

Nº	***ACTIVIDAD***	***FECHA***
1	*Convocatoria para el Proceso de Admisión*	De agosto a setiembre 2021
2	*Ingreso de propuesta de vacante o metas a la GRELL*	Setiembre 2021
3	*Difusión y convocatoria*	Setiembre 2021
4	*Inscripción de postulantes en el Sistema Informático de la DIFOID.*	Setiembre 2021
5	*Aplicación de las pruebas de admisión en la modalidad de ingreso ordinario.*	30 de setiembre del 2021
6	*Ingreso de calificativos obtenidos en el sistema Informático de la DIFOID.*	01 de octubre del 2021
7	*Publicación de resultados finales del proceso de admisión, generados por el Sistema Informático de la DIFOID, en la web de cada IFID*	02 de octubre del 2021

FASE IV: Organización.

a) Equipo para la elaboración del Plan de Trabajo de admisión 2021–II.
- ✓ *Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana (Directora General)*
- ✓ *Mg. Lázaro Sagastegui, César Gabriel. (Jefe de Unidad Académica)*
- ✓ *Prof. Rosario Alvitez Bazán (Secretaria Académica)*
- ✓ *Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega (Representante de Docente)*

b) Equipo para la elaboración del Reglamento de admisión 2021–II.
- ✓ *Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana (Directora General)*
- ✓ *Mg. Lázaro Sagastegui, César Gabriel. (Jefe de Unidad Académica)*
- ✓ *Prof. Rosario Alvitez Bazán (Secretaria Académica)*
- ✓ *Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega (Representante de Docente)*

c) Equipo de Planificación y Organización del Proceso de Admisión 2021-II

Mg. Graciela Roxana Puentes Azabache. *(Directora General)*
Mg. Cesar Gabriel Lázaro Sagástegui. *(Jefe de Unidad Académica)*
Prof. Rosario Alvitez Bazán (secretaria Académica)
Mg. Mitzy Castillo Rodríguez. (Docente Formador)
Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega. (Docente Formador)

d) Equipo Técnico Encargado de Elaboración de Pruebas competencias:
- ✓Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana : Directora General
- ✓Mg. Lázaro Sagástegui, César Gabriel. : Jefe de Unidad Académica
- ✓Mg. Erly Zavaleta Carranza : Comunicación
- ✓Mg. María Esther Burgos Bacilio : Matemática
- ✓Mg. Nilo Enrique Santiago Briceño Alva : Cultura General
- ✓Mg. Mitzi castillo Rodríguez : Educación Inicial.

e) Equipo Técnico Encargado de Elaborar las Pruebas por Carrera: (entrevista diagnóstica-vocacional y dinámica grupal diagnóstica-vocacional)

- ✓ Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana : Directora General
- ✓ Mg. Lázaro Sagastegui, César Gabriel. : Jefe de Unidad Académica
- ✓ Mg. Ursula Torres Mendoza : Educación Inicial
- ✓ Mg. Mitzi Castillo Rodríguez. : Educación Inicial

f) Equipo Técnico Encargado de Recursos Tecnológicos:

- ✓ Julissa Jiménez Loyola.
- ✓ Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega.
- ✓ Juan Carlos Chávez Marquina

g) Evaluación Final y Resultados del Proceso de Admisión.

- ✓ Mg. Puentes Azabache, Graciela Roxana (Directora General)
- ✓ Mg. Lázaro Sagastegui, César Gabriel. (Jefe de Unidad Académica)
- ✓ Prof. Rosario Alvitez Bazán (secretaria Académica)
- ✓ Mg. Pedro Manuel Ríos Ortega (representante de Docente)

h) Recursos:

- ✓ Personal Directivo, Docente, Administrativo.
- ✓ Equipos Técnicos.
- ✓ Materiales: Equipo de Cómputo, útiles de escritorio, otros.
- ✓ Financieros: En base a recursos propios.

i) Evaluación:

- ✓ Se presentará el informe del Proceso de Admisión en la Gerencia Regional de Educación y en el Ministerio de Educación.
- ✓ Se ingresará al sistema, según normas vigentes en el tiempo establecido, los resultados de los ingresantes y su orden de mérito.

I. ACTIVIDADES:

1.1. Elaboración del Plan de Trabajo de Admisión:

OBJETIVO:	Programar y presupuestar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2021-II.
RESPONSABLES:	Comisión de Admisión IESPP "OXFORD".
LUGAR:	Oficina de Secretaría Académica IESPP "OXFORD".

1.2. Convocatoria Concurso de Admisión 2021-II:

OBJETIVO:	Inscribir y Seleccionar estudiantes para ser admitidos en el IESP Privado "OXFORD"
RESPONSABLES:	Comisión de Admisión IESPP "Oxford".
FECHA:	Agosto - Setiembre 2021.

1.2.1. Difusión del Proceso de Admisión 2021-II.

- MEDIOS: Spots radiales y televisivos, afiches, volantes, gigantografía.
- RESPONSABLES: Equipo Imagen Institucional.
- FECHA: Agosto – Setiembre 2021–II

1.3. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN:

1.3.1. Carpeta de Postulante:

La Carpeta de Admisión, deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos:

- Solicitud de Inscripción.
- Ficha de Inscripción.
- Certificado de Estudios de Educación Secundaria originales.
- Copia legible del Documento Nacional de Identidad.
- Dos Fotografías tamaño carné a colores.
- Voucher de pago por derecho de admisión.

1.3.2. Inscripción:

RESPONSABLES: Secretaría Académica

LUGAR: Secretaría Académica IESPP "OXFORD".

FECHA: agosto a setiembre del 2021.

1.3.3. Requisitos de Inscripción:

Los requisitos para el postulante por Examen de Ordinario, son los que se especifican en el Reglamento de Admisión y en el numeral (4.3.1) del presente plan.

1.4. ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

1.4.1. Elaboración y aplicación de la Prueba de Admisión.

RESPONSABLES: Equipo técnico de Admisión IESPP "OXFORD"

LUGAR: Aula Virtual del IESPP "OXFORD".

FECHA: Jueves 30 de setiembre del 2021

1.4.2. Preparación de la Prueba de Admisión:

RESPONSABLES: Equipo Técnico IESPP "OXFORD"

LUGAR: Secretaría Académica del IESPP "OXFORD"

TIEMPO: Desde las 15:00 hasta las 20: horas del día miércoles 29

1.4.3. Ingreso de Postulantes y Aplicación de la Prueba de Admisión:

- **Prueba de Competencias:**
  - ✓ Comunicación
  - ✓ Matemática.
  - ✓ Cultura General

RESPONSABLES: Equipo Técnico de Ejecución del Proceso.
LUGAR: Aula Virtual del IESP Privado "OXFORD"
INGRESO: Desde las 9:00 a 9:20 horas 30 de setiembre del 2021.
APLICACIÓN: 9:30 horas del día jueves 30 de setiembre del 2021.
DURACIÓN: 02 horas; desde las 09:30 hasta las 11:30 horas.

- **Prueba de Competencias por carrera**

RESPONSABLES: Equipo de docentes por carrera.
INGRESO: Desde las 14:00 a 16:00 horas del jueves 30 de setiembre del 2021.
APLICACIÓN: 14:00 horas del día jueves 30 de setiembre del 2021.
DURACIÓN: 15 minutos por postulante.

Consolidados Finales:

RESPONSABLES: Equipo Técnico de Evaluación Final y resultados del Proceso de Admisión.
LUGAR: Vía Google meet de la IESPP "OXFORD"

Publicación de Resultados:

RESPONSABLES: Comisión de Admisión IESP "OXFORD".
LUGAR: Página web de la institución
DIA: 08:00 horas del día lunes 02 de octubre del 2021.

1.4.4. Difusión de Resultados:

RESPONSABLES: Equipo Técnico de Admisión IESPP "OXFORD".
LUGAR: Frontis publicitario del instituto.
FECHA: lunes 02 de octubre del 2021.

II. PRESUPUESTO:

2.1. Ingresos:

2.1.1. Costo de Inscripción:

Descripción	Cantidad estimada	Precio S/.	Total S/.
Por carpeta e inscripción (General)	30	50.00	1500

2.2. Egresos:

2.2.1. Publicidad:

Descripción	Unidad	Precio S/.	Total S/.
Publicidad por redes sociales.	1	400.00	400.00
Gigantografía en la fachada institucional	1	50.00	50.00
TOTAL GASTOS PUBLICIDAD			**450.00**

2.2.2. Carpeta de Postulante:

Descripción	Unidad	Precio S/.	Total S/.
Salario persona encargada de recepción de fichas virtuales	1	400	400.00
TOTAL GASTOS			**400.00**

2.2.3. Elaboración de las Pruebas de Admisión:

Descripción	Unidad	Precio S/.	Total S/.
Salario del Operador de sistemas de habilitar el examen virtual	1	50.00	50.00
Docentes de la elaboración de preguntas por área	4	50.00	200.00
TOTAL GASTOS			**250.00**

2.2.4. Aplicación de la Prueba:

Descripción	Unidad	Precio S/.	Total S/.
Docentes que evaluarán	2	50.00	100.00
TOTAL GASTOS			**100.00**

2.2.5. Remuneraciones:

Descripción	Total S/.
Dirección General	50.00
Secretario Académico	50.00
Miembro de comisión	50.00
Total Remuneraciones	**150.00**

2.3. Resumen Egresos:

Descripción	Total S/.
Publicidad	450.00
Carpeta de postulante	400.00
Elaboración de pruebas de admisión	250.00
Aplicación de la prueba	100.00
Remuneraciones	150.00
Total Remuneraciones	**1350.00**

2.4. Balance Estimado:

Total Ingresos	1500.00
Total Egresos	1350.00
TOTAL	**1350.00**

III. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	AÑO ACADÉMICO 2021								
	Agosto(Semanas)				Setiembre(Semanas)				
	1RA	2DA	3RA	4TA	1RA	2DA	3RA	4TA	
Elaboración del Plan de Admisión									
Elaboración del material para publicidad									
Proceso de inscripción									
Examen de Admisión Ordinario									
Calificación de resultados									
Informe Final									

Trujillo, agosto del 2021.

LA COMISION

Ministerio de Educación GRELL DIRECCIÓN GENERAL IESPP OXFORD

Mg. Gracielh Roxana Puentes Azabache
DIRECTORA GENERAL